

De: [REDACTED]
A: [reglamentoturberas](#)
Asunto: Comentarios Legislación para la Protección Ambiental de las Turberas
Fecha: lunes, 3 de marzo de 2025 18:52:21
Archivos adjuntos: [RES Ex N°734 Delimita Áreas de Turberas.pdf](#)
[Minuta N°4 DCPRH Propuesta Delimitación de áreas de drenaje en turberas.pdf](#)

Estimados y estimadas:

Junto con saludar, y en virtud del iniciado proceso de recepción de antecedentes para la elaboración del anteproyecto del reglamento de la Ley 21.660, es que dejo los siguientes antecedentes para tener presentes durante la elaboración del reglamento.

Respecto a los documentos y minutas de los talleres realizados para la elaboración del reglamento, en específico, a la presentación del 1er taller de expertos y expertas realizado el 08/01/2025 donde se abordó el DFL 1122 Fija texto del Código de Aguas:

- En virtud de lo mandatado en el Art. 47 del Código de Aguas, a través de la Minuta N°4 del Depto. de Conservación y Protección de Recursos Hídricos, de fecha 5 de febrero de 2024, se realizó una propuesta de priorización para la delimitación de áreas de prohibición de drenajes de turberas en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Oficio Ordinario MMA N°232163 de fecha 5 de junio de 2023, incluye áreas identificadas como turberas en las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Con fecha 2 de abril de 2024 mediante Resolución DGA Exenta N°734 que Delimita áreas de prohibición de drenaje de turberas en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, de acuerdo al Art. 47 del Código de Aguas. Dicha Resolución establece un área de prohibición de drenajes corresponderá a una zona buffer de 200 metros circundante al polígono identificado en el INH en Turberas ubicadas en áreas en áreas colocadas bajo protección oficial, y aquellas turberas identificadas de Relevancia para la región, de acuerdo a los contenidos expuestos en la minuta mencionada en el ítem anterior.
- La minuta técnica, resolución y visualizador de las áreas de prohibición de drenaje antes individualizadas, se encuentra disponible a disposición de la ciudadanía en el siguiente link <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/View/index.html?appid=9b016a5df84744b8955632cc616f25fc>
- Actualmente se encuentra en elaboración la Minuta técnica y Resolución que delimitará áreas de prohibición de drenajes en turberas de la Provincia de Chiloé.

Cordialmente,

Francisca Aqueveque Medina

Analista de Medio Ambiente

Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Depto. Conservación y Protección de Recursos

Hídricos

Dirección General de Aguas

dga.mop.gob.cl

siguelacorrientedelagua.cl

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile



**20
25**

**AÑO
INTERNACIONAL
DE
CONSERVACIÓN
DE GLACIARES**